



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 219 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 NOV 2024

VISTO: El Memorandum N° 769-2024/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 3484152 y Reg. Exp. N° 2516203 y documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, los días 27 y 28 de noviembre del 2024 en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima a fin de asistir a las siguientes reuniones de trabajo: Día 27, reunión en las instalaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de tratar el proceso de transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI). Día 28, reunión en las instalaciones de la Mancomunidad Regional de los Andes, para exponer la propuesta del proyecto “Siembra y Cosecha del Agua”. Y el día 29 de noviembre del 2024, participación en calidad de presidente del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Tambo – Santiago - Ica, a fin de llevar a cabo en el local comunal de Huaytará el taller “Conoce el ámbito y funciones del consejo de recursos hídricos de la cuenca interregional Tambo – Santiago – Ica”;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** a la señora **SATURNINA QUISPE DE LA**



REPUBLICA  
DEL PERU

Firma Digital

emitido digitalmente por:  
JAVLLANI TAYPE Leoncio FAU  
486020882 soft  
silvo: En señal de conformidad  
rta: 27/11/2024 08:54:20-0500





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 219 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 NOV 2024

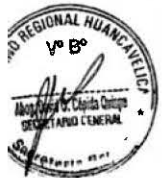
CRUZ – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional los días 27 y 28 de noviembre del 2024 en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima a fin de asistir a las siguientes reuniones de trabajo: Día 27, reunión en las instalaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de tratar el proceso de transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI). Día 28, reunión en las instalaciones de la Mancomunidad Regional de los Andes, para exponer la propuesta del proyecto “Siembra y Cosecha del Agua”. Y el día 29 de noviembre del 2024, participación en calidad de presidente del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Tambo – Santiago - Ica, a fin de llevar a cabo en el local comunal de Huaytará el taller “Conoce el ámbito y funciones del consejo de recursos hídricos de la cuenca interregional Tambo – Santiago – Ica”; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Firmado digitalmente por:  
HUIAYLLANI TAYPE Leoncio FAU  
20496020882 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/11/2024 08:54:49-0500



DOCQ/cgme